



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

|      |         |
|------|---------|
| EXP. | 0644106 |
| DOC. | 1500082 |

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451 - 2021/MPH

Huacho, 29 de noviembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

**VISTO**, El Informe N°0315-2021-GM/MPH de fecha 26.11.2021 el Gerente Municipal, Informe N° 430-2021-OGTH/MPH de fecha 26.11.2021 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Proveído N° 775-2021-ALC de fecha 26.11.2021; y,  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2088 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Informe N°0315-2021-GM/MPH de fecha 26.11.2021 el Gerente Municipal solicita la evaluación de propuesta de funcionario de confianza en el cargo de **jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica**.

Que, mediante Informe N° 430-2021-OGTH/MPH de fecha 26.11.2021 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano precisa que el abogado **CARLOS GUSTAVO CASÓS JORGE**, no registra sanción en SERVIR.

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, el abogado **CARLOS GUSTAVO CASÓS JORGE**, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Huaura.



29 NOV. 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0451 - 2021/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al abogado CARLOS GUSTAVO CASÓS JORGE en el cargo de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVASE el Curriculum Vitae adjunto a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón, así como copia del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO (01)  
GM  
Archivo